



Nestor Alejandro Garcia Franco <nestoralejandrogarciafranco@gmail.com>

**Memorial elevando solicitud de comparecencia perito / Proceso:
17001333300120190034000**

Nestor Alejandro Garcia Franco <nestoralejandrogarciafranco@gmail.com>

12 de junio de 2025, 14:42

Para: Juzgado 01 Administrativo - Caldas - Manizales <admin01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: ocampojimenezabogado@hotmail.com, sancarolinahoyos@hotmail.com, notificacionesjudiciales@hospitalsanfelix.gov.com.co, gcespedes@suvidasantillana.com, contacto@jramirezabogados.com, notificacionesjudiciales@asmetsalud.com, notificaciones@gha.com.co, notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, legalriskconsultingcol@gmail.com

Buenas tardes:

En mi condición de apoderado judicial de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A, de manera respetuosa me permito adjuntar memorial, dentro del proceso que relacionaré a continuación:

Medio de Control: Reparación Directa**Demandante:** Rafael de Jesús Tobón Arango y otros.**Demandado:** E.S.E Hospital San Félix de la Dorada Caldas y otros.**Radicado:** 17001333300120190034000

Junto con el presente correo se adjunta la siguiente documentación:

- Memorial allegando solicitud (2 folios en 1 archivo PDF)

A su vez, me permito informar al despacho que el presente correo se remite con copia a los apoderados judiciales de las partes intervinientes dentro del proceso:

- Apoderado judicial parte demandante – Dr. Julián David Ocampo Jiménez: ocampojimenezabogado@hotmail.com
- Apoderada judicial de ESE HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA CALDAS – Dra. Sandra Carolina Hoyos Guzmán: sancarolinahoyos@hotmail.com, notificacionesjudiciales@hospitalsanfelix.gov.com.co
- CLINICA SU VIDA: gcespedes@suvidasantillana.com, contacto@jramirezabogados.com
- Apoderado judicial ASMETSALUD EPS S.A.S – Dr. Guillermo José Ospina López: notificacionesjudiciales@asmetsalud.com
- Apoderado judicial ALLIANZ SEGUROS S.A. - Dr. Gustavo Alberto Herrera Avila: notificaciones@gha.com.co
- Apoderada judicial LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES - Dra. Luisa Fernanda Rubiano: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop, legalriskconsultingcol@gmail.com

Atentamente,

NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO

Abogado GARCÍA FRANCO ABOGADOS R.C. Y SEGUROS S.A.S.

Cra. 15 No. 18-42 Edificio Firenze of 303

Armenia, Quindío - Colombia

Tel. (6)7444433

Cel. 3005713947 / 3005788667

Correo electrónico: nestoralejandrogarciafranco@gmail.com



MEMORIAL ALLEGANDO SOLICITUD.pdf

62K

Señor Juez
FELIX KENNETH MARQUEZ SILVA
Juzgado Primero Administrativo de Manizales, Caldas
E.S.D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES:	RAFAEL DE JESÚS ARANGO Y OTROS
DEMANDADOS:	E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIZ DE LA DORADA - CALDAS, ASMET SALYD EPS Y CLINICA SU VIDA S.A.S.
RADICADO:	170013333-00120190034000

NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO, domiciliado en Armenia, Quindío, identificado con cédula 9.726.302 expedida en Armenia, Quindío, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional 138.197 del Consejo Superior de la Judicatura en calidad de apoderado especial de **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**, de manera respetuosa me permito allegar solicitud al Despacho manifestando lo siguiente:

Dentro del término legal conferido para la contradicción del dictamen pericial, y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso, solicito de manera expresa que el perito Dr. Jaime Andrés Gómez Arboleda sea citado a la audiencia de pruebas que tendrá lugar los días 8 y 9 de septiembre de 2025, con el fin de que pueda ser interrogado bajo juramento acerca de su idoneidad, imparcialidad y sobre el contenido del dictamen presentado en este proceso.

Fundamento esta solicitud en el hecho de que el dictamen pericial allegado por la parte demandante requiere ser aclarado y confrontado, para garantizar el derecho de mi representada a la contradicción y defensa, tal como lo prevé la citada norma procesal.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al despacho:

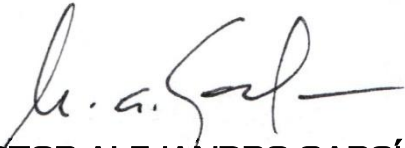
1. Se cite al perito Dr. **JAIME ANDRÉS GÓMEZ ARBOLEDA** a la audiencia correspondiente, para que rinda las explicaciones y aclaraciones pertinentes sobre el dictamen rendido, conforme lo establece el artículo 228 del CGP.
2. Se me permita formular las preguntas que considere necesarias en dicha diligencia.

NOTIFICACIONES:

Estaré presto a recibir comunicaciones en la Secretaría del Juzgado o en la carrera 15 número 18-42, Edificio Firenze oficina 303, teléfono (6)7476840 de la ciudad de Armenia, Quindío y en los celulares 300-5713947 y 300-5788667.

De igual manera manifiesto que mi correo electrónico oficial para comunicaciones y notificaciones con efectos procesales es: nestoralejandrogarciafranco@gmail.com.

Atentamente,



NÉSTOR ALEJANDRO GARCÍA FRANCO

C.C. 9.726.302 expedida en Armenia, Quindío.

T.P. 138.197 del Consejo Superior de la Judicatura.